

# IES Calisto y Melibea

## Plan de Convivencia

### Curso 2023-2024



[www.convivenciaenred.org](http://www.convivenciaenred.org)

I.E.S. Calisto y Melibea  
Santa Marta de Tormes (Salamanca)

## ÍNDICE

Introducción.....	3
1. Descripción del entorno del Centro.....	3
a. Lugar, tipo de alumnado, tipo de profesorado.....	3
Situación.....	3
El I.E.S.....	3
Tipo de alumnado.....	4
Profesorado.....	4
Relaciones del instituto con otras entidades e instituciones.....	4
b. Situación actual de la convivencia.....	5
Ambiente del centro.....	6
Relación con las familias.....	7
c. Respuestas del Centro ante la convivencia y la disciplina.....	8
Prevención.....	8
Actuación.....	9
2. Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan.....	10
3. Actividades previstas para la consecución de los objetivos.....	10
Objetivo 1.....	10
Objetivo 2.....	11
Objetivo 3.....	12
Objetivo 4.....	12
4. Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.....	14
5. Plan de Acogida a alumnos y personal laboral de nueva incorporación.....	15-23
6. Enlaces de referencia institucional actualizados.....	24
7. Observaciones Curso 2021-22.....	25
Anexo I. Comisión de convivencia.....	26
Anexo II. Decálogo de convivencia.....	27
Anexo III Normas básicas de convivencia en el centro.....	28
Anexo IV. Acuerdo reeducativo y Acogimiento a medidas.....	29
Anexo V. Acuerdo de mediación.....	30

# INTRODUCCIÓN

---

La orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre que establece medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León dice en el artículo

2.1 *“Los centros, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el claustro de profesores, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, elaborarán un plan de convivencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio, cuyo contenido será aprobado por el Consejo Escolar”* y en el artículo 2.2 *“En la programación general anual del centro se incluirá el plan de convivencia y, con el fin de mantener vigentes las propuestas de dicho plan, al finalizar el curso escolar los centros evaluarán su desarrollo introduciendo las modificaciones pertinentes en la programación general anual del curso siguiente”*.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO IDENTIFICANDO LOS QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

1. Lugar, tipo de alumnado, tipo de profesorado (definitivos, interinos...)

## Situación del Centro.

El I.E.S. *Calisto y Melibea*, se ubica en la localidad de Santa Marta de Tormes, muy próxima a la ciudad de Salamanca de la cual la separa el río y, aunque sin un elevado número de habitantes (14.806 según datos de 2017 facilitados por el INE), presenta las características propias de las ciudades dormitorio que se amplían continuamente con poca organización y que recibe matrimonios jóvenes que proceden de otras localidades. El núcleo principal de la población está rodeado de urbanizaciones con viviendas unifamiliares (chalés o adosados). Muchos alumnos han de utilizar vehículos para desplazarse hasta el instituto. Hay que tener en cuenta también que es un municipio en el que la población aumenta constantemente y que es el municipio de la provincia que cuenta con mayor número de inmigrantes.

## El I.E.S. “Calisto y Melibea”

Lleva abierto desde el curso 1989-1990. En el presente curso 2022-2023 se imparten:

- Primer y segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) incluyendo el programa de Diversificación en 3º y 4º curso de ESO.
- Bachilleratos de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

El edificio consta de conserjería, secretaría, sala de profesores, biblioteca, gimnasio, pistas polideportivas, aula de música, aula de plástica, laboratorios, dos aulas de informática, taller de tecnología, taller de electricidad, salón de actos, cafetería, despachos y aulas de grupo.

### Tipo de alumnado.

El número total de los alumnos matriculados en el presente curso 2023-2024 es de 340. El alumnado procede mayoritariamente del pueblo y de las urbanizaciones que lo rodean, con un reducido número de alumnos que vienen desde la localidad de Carbajosa de la Sagrada. En torno al cinco por ciento son de otras nacionalidades.

Desde hace muchos años nuestro centro escolar está escolarizando a alumnos que residen en la Escuela Hogar. Son personas que requieren atenciones especiales para su adaptación e integración en el Instituto debido a su historial escolar y a las situaciones complicadas de socialización por las que se han desarrollado sus vidas. La residencia familiar de estos alumnos se ubica generalmente en fincas que están alejadas de pueblos y además, en muchos casos, cambian a menudo de lugar. Asimismo también hay un reducido grupo de alumnos que están tutelados por la Junta de Castilla y León. Hay también alumnos de compensatoria (ANCE), y otros alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES) y otros con dificultades de aprendizaje o capacidad límite. Nos encontramos, por tanto, con una tipología de alumnado variada en cuanto a extracción social y a hábitos socio-culturales.

Asimismo, y como viene sucediendo en los últimos años, se incorporan alumnos de forma tardía al centro, una vez comenzadas las clases, asignados por la comisión de escolarización de Salamanca. Estos alumnos tienen un perfil absentista, con poco o ningún hábito de asistencia regular a clase.

Cuadro resumen con información sobre alumnado con algunas características especiales que pueden implicar seguimiento/apoyo educativo:

<b>DIVERSIDAD</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>1ºBt</b>	<b>2ºBt</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ACNEE</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1 + 1 combinado</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>12+ 1 combinado.</b>
<b>ANCE</b>	8 (+4 pendiente valorar)	2	1	0			11
<b>D. Aprendizaje</b>	4	1 -límite + 2	3 + 1 límie (pendiente validar)				11

<b>TDAH</b>		3	5	0	0		
<b>Otras dificultades</b>					1	1	
<b>Extranjeros total (incluye ANCE y No ANCE)</b>	5	3	5	4+4 D.C=8	0	0	<b>21 alumnos</b>
<b>Minorías- gitanos (incluye ANCE y no ANCE)</b>	7(5 ance)	0	4 (1 ance)	1			<b>12 alumnos</b>
<b>Alumnado Tutelado Carmelitas/Santiago5</b>	1		1 (DC)				<b>2</b>
<b>Alumnado con refuerzo de CL y CM</b>	20	15	16	13			<b>64</b>
<b>Alumnado D. CURRI</b>		14	11				<b>25</b>

Nacionalidades del alumnado del centro (si tienen concedida la nacionalidad figuran como españoles). No todos los alumnos extranjeros están incluidos en el programa de compensatoria.

<b>NACIONALIDAD</b>	<b>NÚMERO ALUMNOS</b>
MARROQUÍ	1
HONDURAS	1
VENEZUELA	2
COLOMBIA	4
PANAMÁ	1
PORTUGAL	2
BRASIL	1
BULGARIA	2
NIGERIA	1
BRITÁNICO	1
<b>TOTAL</b>	<b>16 alumnos extranjeros</b>

### Profesorado.

En este curso el número de profesores es de 52, 29 de ellos en plantilla y 23 en comisión de servicios, interinos, en expectativa de destino, en prácticas, con media jornada o compartiendo centro.

## Relaciones del instituto con otras entidades e instituciones.

Existe una buena relación con el Ayuntamiento que ha ofrecido al Centro la posibilidad de dar a los alumnos talleres y charlas sobre temas como acoso, vandalismo, drogodependencia, educación para la salud y educación sexual. Además ofrece representaciones teatrales y un programa de cine que se puede hacer de acuerdo con los departamentos didácticos.

La Concejalía de Cultura ha ofrecido programas de ocio alternativo que son promocionados desde el Centro y que funcionan por las tardes.

Se colabora de forma habitual con la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Marta de Tormes, dentro del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y la Seguridad Escolar. Ofrecen charlas a los grupos de la ESO para que sean conscientes de los riesgos de internet y dan pautas para su uso responsable.

La Fundación "Salamanca, ciudad de saberes", dentro de la oferta educativa de actividades complementarias y extraescolares, ofrece puntualmente algunas que tienen que ver con el fomento de la buena convivencia entre el alumnado.

## B. Situación actual de la convivencia

Tenemos que partir del principio de que en toda convivencia surgen conflictos porque la diferencia de opiniones, deseos e intereses entre las personas son inevitables; de cómo se aborden estos conflictos dependerá el que éstos puedan resultar negativos y destructivos o bien convertirse en una oportunidad para aprender más acerca de uno mismo y de los demás.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos que se concretan en los artículos 5 a 9 del Decreto

51 / 2007 de 23 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio:

- Derecho a una formación integral.
- Derecho a ser respetado.
- Derecho a ser evaluado objetivamente.
- Derecho a participar en la vida del centro.
- Derecho a protección social.

El centro siempre ha protegido los derechos de todos y cada uno de los alumnos tomando las medidas oportunas para que estos derechos se cumplan

Asimismo, el alumnado también tiene unos deberes que ha de cumplir (artículos 10 a 14 del decreto antes mencionado):

- Deber de estudiar.
  - o Si el alumno no asiste a clase se informa al jefe de estudios que envía un sms a los padres para que estén informados de la falta de asistencia del alumno. El profesor también introduce la falta en el IES-fácil. Si el alumno llega reiteradamente impuntual a las clases o no realiza las actividades que los profesores le indican o no hace caso de lo que le dicen se informará al tutor que si lo cree oportuno informará a los padres y al jefe de estudios
- Deber de respetar a los demás.
  - o Este deber está concretado en el *Decálogo de convivencia* que todos los alumnos conocen puesto que está en cada una de las aulas y por los pasillos (Anexo II).
- Deber de participar en las actividades del centro.
  - o En cada grupo hay un delegado y un subdelegado que forman parte de la Junta de Delegados que se reúnen periódicamente con el jefe de estudios
- Los alumnos han de respetar las indicaciones del personal del centro, y han de implicarse en las actividades que se realicen: viajes programados por distintos departamentos didácticos, asistencia a representaciones teatrales...
- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.
  - o Han de respetar las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y favorecer un ambiente de buena convivencia; si no lo hicieran así se les haría un parte y la acumulación de partes supondría una sanción más severa.

- o En cuanto a respetar las instalaciones del centro, si rompieran algo la jefatura de estudios llega a un acuerdo con las familias para que lo reparen o lo paguen (de su paga semanal).
- Deber de ciudadanía.
  - o Siempre han de manifestar sus opiniones respetando a los demás.

## “Ambiente” del Centro

Siendo diferentes los entornos sociales y procedencias de los alumnos en este curso no hemos detectado especiales ni demasiado abundantes problemas de relación entre los alumnos. Hay algún caso en el que están implicados alumnos que vienen de otros centros en los que también causaban problemas, en especial en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las conductas inadecuadas más frecuentes sobre las que hay que intervenir son las siguientes:

## Problemas de comportamiento en las aulas.

Los problemas de disciplina en el aula suponen el porcentaje más elevado de los partes de incidencias recogidos en la jefatura de estudios, especialmente en la etapa correspondiente a la E.S.O. Las causas más frecuentes de este mal comportamiento son:

- Problemas derivados del proceso de adaptación en los alumnos de 1º ESO
- Problemas que afectan a la etapa de desarrollo biológico: la adolescencia con sus características propias:
  - ... Los derivados del desarrollo sexual y afectivo.
  - ... Los que se producen por las características de la personalidad adolescente: críticas a las figuras de autoridad, tendencia a discutir, sentirse observado constantemente, concentración en sí mismo, irresolución, tendencia a ver sólo un aspecto de la realidad, pensamiento dicotómico (bueno-malo, blanco-negro), búsqueda de su propia identidad, inseguridad, conciencia del fracaso, aceptación o rechazo de su aspecto físico...
- Problemas que se originan por las dificultades de aprendizaje: algunos no quieren estudiar, ni siquiera llevan a clase el material escolar, se aburren y entonces se dedican a molestar.
- Problemas derivados del entorno familiar. Hay alumnos que carecen de una autoridad en casa que les imponga unos límites en cuanto a horarios de entradas y salidas, que les exija un rendimiento en los estudios y que les enseñe un comportamiento adecuado. En estos casos los alumnos vienen al centro porque por ley tienen que estar “guardados” en un sitio y cuando surgen problemas debido a su mal comportamiento, la familia siempre da la razón al alumno aunque no la tenga.

## Problemas originados en la relación profesor-alumno.

- A diferencia del punto anterior, en éste nos referimos a circunstancias específicas que llevan a problemas de relación entre grupos de

alumnos y algunos profesores. El origen de estos problemas puede ser:

- El modelo de autoridad y disciplina que asume el profesor, el sistema de relación que establece con los alumnos o las dificultades que pueda tener para comprender las diferencias que existen entre los distintos grupos o personas con los que desarrolla la tarea docente y educadora.
- La disrupción en el aula, es decir, el mal comportamiento de algunos alumnos que a veces impide el normal desarrollo de la clase por su escaso interés en aprender.
- El bajo nivel académico de algunos alumnos, que evita que se pueda llevar un ritmo sistemático en el aprendizaje.

### Los abusos y malos tratos entre compañeros.

Son problemas que tratamos de prevenir o detectar de forma temprana, y para ello utilizamos distintos medios para detectarlos; en cuanto tenemos el más mínimo indicio intentamos solucionarlo, en un principio, hablando con las personas involucradas.

## Problemas de comportamiento fuera de las aulas.

Hay alumnos en el centro que no saben comportarse de una manera educada y que además, no aceptan las normas; no se plantean o no les importa que su actuación moleste a muchas personas. Es probable que se comporten así porque nadie les ha enseñado a hacerlo de otra manera y no saben que existen otras formas mucho más adecuadas. Pero lo cierto es que no saben convivir.

Ante la conducta inadecuada de un alumno tanto los profesores tienen la competencia y el deber de realizar de inmediato la amonestación correspondiente y, si la gravedad de la falta lo requiere, ponerla en conocimiento del tutor y/o jefe de estudios (art. 35 del Decreto 51 / 2007 de 23 de mayo).

## Relación con las familias.

Los artículos 16 y 17 del Decreto 51 / 2007 de 23 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio señalan los derechos y deberes de los padres o tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Las relaciones entre los distintos grupos que componen la comunidad educativa suelen ser buenas. Aunque siempre ha existido colaboración con los padres se intenta que la relación con ellos sea cada vez más estrecha y para que la comunicación sea lo más inmediata posible, se les pide que estén siempre localizables por si surgiera algún problema; en general, y salvo raras excepciones, aceptan cualquier iniciativa que contribuya a la mejora de la formación personal y académica de sus hijos.

A principios de curso se realiza una reunión del tutor/a de cada grupo con los padres donde se les explican los distintos aspectos relacionados con el funcionamiento del centro y la educación de sus hijos. Y tras la evaluación inicial se informa a las familias de los alumnos de 1º de ESO sobre las actitudes y los valores de sus hijos tan importantes para poder llevar a cabo el proceso de enseñanza- aprendizaje.

La asistencia de los padres a las entrevistas individuales con los tutores, solicitadas por ellos o por los profesores, suele ser elevada y se constata que son las madres las que, en mayor número, acuden a las mismas. Es fundamental la actividad que desarrollan los tutores con los alumnos en las tutorías y cuando se entrevistan individualmente con los padres. En estas entrevistas se les informa de la situación académica de sus hijos y de las circunstancias particulares que afectan a la convivencia y a la resolución de conflictos (en especial si hay que realizar algún tipo de intervención). Y los tutores siempre están a disposición de los padres, muchas veces incluso fuera de su horario de recepción.

Todo el profesorado del centro, no sólo los tutores, tiene en su horario una hora de atención a madres y padres.

Nuestro centro cuenta con un programa, el IESFácil, con el que se realiza el control de asistencia del alumnado. Existe también el programa InfoEduc@ en el que las familias se pueden dar de alta para tener información puntual sobre los aspectos relacionados con la asistencia a clase y las calificaciones de sus hijos. Asimismo, la información a las familias también se puede realizar a través del teléfono y de mensajes a móviles cuando el centro lo considere urgente según las circunstancias. Y las convocatorias se realizan a través de SMS.

Este curso el centro volverá a ofrecer un cursillo para las familias que quieran aprender a manejar Internet, al menos a un nivel que les facilite la comunicación con el centro y la recepción de informaciones de su interés. Se realizará dependiendo de la demanda.

## Respuestas del Centro ante la convivencia y la disciplina.

---

En estos momentos un centro educativo ha de ocuparse de la formación académica de los alumnos pero también de su formación personal, es decir que ha de darles una educación integral.

Uno de los aspectos de la formación personal es enseñarles a convivir. El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, pero ya hemos dicho que en la convivencia surge el conflicto, algo que es inherente a la vida en común de las personas. Y es algo normal que en toda sociedad libre y democrática el conflicto se resuelva de forma dialogada y pacífica, no sólo para mantener una cierta armonía en las relaciones entre las personas sino también porque debe servir como medio de aprendizaje.

Las posturas que el centro adopta ante las conductas conflictivas son la prevención y la actuación.

### Prevención.

Va dirigida a formar a los alumnos en la convivencia, educarlos en valores y fomentar en ellos el respeto por los demás y el apoyo y la solidaridad para aquellos que más lo necesitan. Son estrategias de prevención de posibles problemas o para poder atajar lo más rápidamente que se pueda aquellos que ya se han producido.

Para prevenir los conflictos se intenta trabajar con los alumnos en tres aspectos: el respeto a las normas de convivencia, el desarrollo de la asertividad y el fomento de la empatía.

... Normas de convivencia: los alumnos deben de tener muy claro que hay que respetar las normas que regulan el funcionamiento del centro y que figuran en el Reglamento de Régimen Interior. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y las normas ponen límites a las conductas conflictivas. (Normas básicas en Anexo III)

... Desarrollo de la asertividad. La capacidad de autoafirmarse en las propias convicciones, intereses, deseos o necesidades cuando la persona los ha sopesado y ha optado por ellos, se llama asertividad. A pesar de las apariencias, en los alumnos que presentan problemas de convivencia existe, en general, una carencia de autoestima, de valoración de sí mismos que pueden estar motivadas por distintas circunstancias: etapa de maduración personal, dificultades de aprendizaje, abusos de compañeros,

problemas familiares... Hay una relación directa entre un nivel bajo de autoestima y la capacidad de concentración que requiere el aprendizaje.

Las actuaciones asertivas deben estar muy adaptadas a cada alumno o grupo, de manera que logren alcanzar las metas que se les han propuesto y así vayan cambiando su valoración personal, reforzando la autoestima.

... Fomento de la empatía. La empatía es ponerse en el lugar del otro. Si se lograra, muchos problemas no surgirían porque si se entienden los puntos de vista y los sentimientos del otro no se le busca hacerle daño. Va dirigida, sobre todo, a lograr que los alumnos que presentan problemas de abusos, maltrato o desprecio hacia otros compañeros, sean capaces de captar las vivencias de aquellos que sufren por su comportamiento. No basta solo con sensibilizar (a lo que podría llegarse con exposiciones de vídeos u otros documentos), es imprescindible que estos alumnos tengan las sensaciones, sentimientos y percepciones de aquellos compañeros a los que maltratan física o psíquicamente.

## Actuación

Cuando, a pesar de la prevención, los problemas aparecen (porque son inevitables en cualquier sistema de relaciones humanas) y es necesaria la corrección, en nuestro centro, ésta siempre tiene un propósito formativo y no solo sancionador.

Las sanciones se aplicarán de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos (51 / 2007 de 23 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio) y lo harán el director del centro, el jefe de estudios o la comisión de convivencia (sobre esta comisión, ver Anexo I).

La aplicación de la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y de conducta. Cuando los alumnos tengan que cumplir alguna sanción hay que, al menos la primera vez que infrinjan la norma, darles la opción de realizar acuerdos reeducativos según los artículos 45 a 47 del Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos (51 / 2007 de 23 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio. (Anexo IV)

Cuando, principalmente en los primeros cursos de la ESO, aparece algún conflicto, se resuelve fundamentalmente con el diálogo (hablando con el causante del problema para que asuma su responsabilidad sin culpar a sus compañeros) y con alguna medida disciplinaria de carácter menor. En algún caso hay que tomar medidas más severas de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior. Dependiendo del tipo de conflicto se les propone también la mediación escolar (artículos 42 a 44 del Decreto). Para ello hay, desde el curso 2008-2009 un equipo de mediación en el centro formado por alumnos voluntarios (Anexo V).

## 2. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

---

De acuerdo con la situación existente en nuestro Centro nos hemos planteado los objetivos siguientes:

1. Contribuir a la mejora de la convivencia en el centro.
2. Favorecer la participación de la comunidad educativa.
3. Actuar a nivel preventivo en diversos ámbitos.
4. Abordar los casos graves de alteración de la convivencia.

### 3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Con carácter general se intentan realizar en cada curso escolar las siguientes actividades, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual (PGA):

#### Para conseguir el objetivo 1 (Contribuir a la mejora de la convivencia en el centro).

**Actividad 1.** Dar a conocer el Reglamento de Régimen Interior a toda la comunidad educativa y facilitar los cauces de intervención para modificarlo y adaptarlo a las nuevas necesidades. Aceptar sugerencias sobre el plan de convivencia y las normas de convivencia con los padres y alumnos desde el principio de curso. Consensuar con el alumnado estas normas.

*Responsable:* Equipo directivo, tutores y Departamento de orientación.

*Recursos:* Material impreso concretando lo más esencial del plan y de las normas de convivencia.

*Metodología y desarrollo de las actividades:* Reunión y entrevistas con los padres.

*Espacios físicos:* Aula de clase en horas de tutoría y sala de visitas.

*Temporalización:* Primer trimestre. Una sesión con los padres y una o dos con los alumnos.

**Actividad 2.** Favorecer un ambiente de estudio y trabajo que permita un desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestro centro.

*Responsable:* El profesor en la clase, el de guardia y todo el alumnado.

*Recursos:* Habilidades de comunicación del profesor y la buena disposición previa de los alumnos

*Metodología:* Activa y participativa por ambas partes.

*Espacios físicos:* Aula de clase.

*Temporalización:* En todo momento.

**Actividad 3.** Hacer explícitas en las distintas programaciones y en el plan de acción tutorial actuaciones para trabajar valores (tolerancia, igualdad, justicia, respeto a los demás, aceptación de la diversidad, igualdad hombre-mujer...) que fomenten la convivencia y propiciar, en la metodología de cada área, momentos para el aprendizaje del trabajo cooperativo.

*Responsable:* Tutor, con la colaboración del Departamento de orientación.

*Recursos:* Formación en las reuniones de tutoría y material concreto para su aplicación en el aula

*Metodología:* Activa y participativa.

*Espacios físicos:* Aula de clase en hora de tutoría.

*Temporalización:* Varias sesiones de tutoría en cada curso de ESO y Bachillerato

**Actividad 4.** Difusión de los “Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia”.

*Responsable:* Tutor con la colaboración del Departamento de Orientación.

*Recursos:* Anexo I de la Orden relativa al fomento de la convivencia en los centros de Castilla y León. (Anexo I de la Orden EDU 52 / 2005 de 26 de enero)

*Metodología:* Charla y debate con los alumnos.

*Espacios físicos:* Aula de clase en hora de tutoría.

*Temporalización:* Durante el primer trimestre se dedicará, al menos, una sesión de tutoría con los alumnos.

**Actividad 5.** Mejorar las habilidades sociales y de comunicación de los alumnos y enseñarles a desarrollar la asertividad y aprender la empatía para favorecer los hábitos de convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

*Responsable:* Tutor con la colaboración del Departamento de Orientación.

*Recursos:* Formación en las reuniones de tutoría y material concreto para su aplicación en el aula.

*Metodología:* Activa y participativa

*Espacios físicos:* Aula de clase en hora de tutoría.

*Temporalización:* Varias sesiones de tutoría en todos los cursos de la E.S.O.

**Actividad 6.** Se tratará en la hora de tutoría, y cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

*Responsable:* Tutor con la colaboración del Departamento de orientación.

*Recursos:* Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las normas de convivencia.

*Metodología:* Democrática, consensuada y participativa. *Espacios físicos:* Aula de clase en hora de tutoría. *Temporalización:* Durante todo el curso

**Actividad 7.** En la hora de la tutoría se analizará la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre y posteriormente en las Juntas de Evaluación.

*Responsable:* Tutor con la colaboración del Departamento de orientación.

*Recursos:* Cuestionario individual y debate de la clase.

*Metodología:* Participativa y consensuada.

*Espacios físicos:* Aula de clase en hora de tutoría y Sala de evaluación

*Temporalización:* Una vez al final de cada trimestre en la sesión de tutoría y otra vez en la Junta de Evaluación del grupo.

**Para conseguir el objetivo 2** (Favorecer la participación de la Comunidad educativa).

**Actividad 8.** Implicar en la mejora de la convivencia a toda la comunidad educativa, concienciando a todos (profesores, padres...) para que no sea una tarea exclusiva de algunos (Equipo directivo, tutor/a, comisión de convivencia), sino el resultado de acciones y valores compartidos por todos.

*Responsable:* Equipo directivo del centro, tutores y orientador

*Recursos:* Reuniones de cada sector o entrevistas individuales con los padres y el orientador o a través del correo o por teléfono y mensajes sms.

*Metodología:* Fomentar cauces de comunicación entre profesores, alumnos y familias, en un

clima de confianza y  
respeto.

*Espacios físicos:* Salón de actos, sala de visitas y sala de profesores.

*Temporalización:* Cuando sea necesario.

**Actividad 9.** Aprovechar las posibilidades ofrecidas por el Ayuntamiento, Cruz Roja, ONGs...

sobre temas que afectan a los  
jóvenes.

*Responsable:* Director, Jefe de estudios.

*Recursos:* los ofrecidos por el organismo que corresponda

*Metodología:* Charlas sobre diversos temas

*Espacios físicos:* Aulas en la hora de tutoría o salón de actos

*Temporalización:* Aproximadamente una hora

**Para conseguir el objetivo 3** (Actuar a nivel preventivo en diversos ámbitos).

**Actividad 10.** Detectar tempranamente los problemas de convivencia y establecer un procedimiento general de actuación con alumnos que presenten alteraciones de comportamiento y un procedimiento específico ante situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.

*Responsable:* Equipo directivo, tutor con la colaboración del orientador.

*Recursos:* resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las normas de convivencia

*Metodología:* democrática y participativa

*Espacios físicos:* Centro

*Temporalización:* Todo el curso

Ante una posible situación de acoso los alumnos tienen la posibilidad de recurrir a la sección de convivencia dentro de la página web del centro: [www.iescalistoymelibea.es/convivencia](http://www.iescalistoymelibea.es/convivencia), o directamente a través de la página web de convivencia [www.convivenciaenred.org](http://www.convivenciaenred.org) desde la que se encuentra accesible un buzón de ayuda identificado como **S.O.S. Acoso**. A través del citado buzón tanto los alumnos que se puedan encontrar ante una situación de posible acoso como los espectadores puedan denunciarlo de forma anónima si no se atreven a decirlo directamente al tutor o a algún profesor.

Y además este curso tendremos la posibilidad de que un psicólogo de la asociación REA, (Fundación para la protección de la infancia y la juventud), de una charla sobre este tema a los alumnos de 1ºESO y a los tutores de 1º y 2º.

**Actividad 11:** Sensibilización contra el maltrato entre iguales (*bullying*) en la etapa de la ESO.

*Responsable:* Tutor con la colaboración del Departamento de orientación.

*Recursos:* Estar atentos para evitar que estas situaciones se den en el centro.

Formación en las reuniones de tutoría y material para su aplicación en el aula.

*Metodología:* Activa y participativa

*Espacios físicos:* Aula de tutoría.

*Temporalización:* Al menos dos sesiones de tutoría en cada curso de la ESO.

**Actividad 12:** Formación para padres de la etapa de la ESO sobre el Maltrato entre Compañeros (*bullying*)

*Responsable:* Departamento de orientación.

*Recursos:* Charla a padres donde se incide en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

*Metodología:* Información y debate.

*Espacios físicos:* Salón de actos.

*Temporalización:* Una sesión a lo largo del curso.

La misma persona de la fundación REA dará una charla a los padres sobre este tema durante el segundo trimestre.

**Actividad 13.** Prevención de la violencia de género y trabajo sobre la igualdad.

*Responsables:* Departamento de orientación y tutores

*Recursos:* Los proporcionados por el Departamento de orientación

*Metodología:* Trabajar los temas haciendo debates sobre carteles o películas. *Espacios físicos:* Un aula del centro

*Temporalización:* varias sesiones a lo largo del primer y segundo trimestres.

De igual forma el coordinador de convivencia continuará formándose a fin de adquirir y actualizar las habilidades necesarias para poder actuar en caso de situaciones de conflicto o acoso.

**Actividad 14.** Mantenimiento y renovación periódica del equipo de mediación escolar formado por alumnado voluntario.

*Responsable:* Coordinador de convivencia

*Recursos:* Los proporcionados por el formador

*Metodología:* Formación impartida por profesionales con experiencia

*Espacios físicos:* Un aula del centro

*Temporalización:* Reuniones mensuales

Desde el curso 2008-2009 existe en el centro un Equipo de Mediación Escolar. Tras la vuelta a la normalidad educativa, post-COVID19, que interrumpió las actividades del equipo, se creó uno nuevo desde cero, al que se incorporarán nuevos miembros de 1º y 2º de ESO, que tendrán diversas actividades, tanto presenciales como online, a través de la plataforma TEAMS que nos ofrece la Consejería de Educación. Además de la formación y de las acciones de mediación en sí, este grupo realiza numerosas, actividades discretas de prevención de los conflictos y resolución de roces leves en las aulas y en el resto de dependencias del centro. Estas actividades se harán siempre bajo la supervisión del Coordinador de Convivencia. Hasta el curso 2022/2023 la renovación del equipo se ha realizado cada dos años, pero a partir del 2023/2024 vamos a incorporar al equipo a alumnado de 1º de ESO, que realizará formación independiente durante, aproximadamente la primera mitad del curso, para incorporarse después a sus compañeros de 2º y 3º. A partir de 4º de la ESO, se mantendrá el contacto con este alumnado de forma virtual, por tener horario de recreo diferenciado y por disminución notable de los problemas de convivencia a partir de este curso.

**Actividad 15.** Jornada de convivencia para el alumnado de 1º de ESO

*Responsable:* Orientadora, Coordinador de convivencia

*Recursos:* Los que requiera la salida.

*Metodología:* Actividades que posibiliten la interacción entre alumnado y profesorado.

*Espacios físicos:* Fuera del centro

*Temporalización:* En las primeras semanas del curso, a ser posible antes de que termine septiembre.

Se procura que participe la mayor cantidad posible de alumnos de primer curso, para que se conozcan y estrechen lazos, realizando actividades culturales, deportivas, etc. en un ambiente distendido, compartiendo también los momentos de comida y descanso. Se procurará que les acompañen sus tutores y otros profesores, así como la Orientadora y el Coordinador de Convivencia, para que los perciban cercanos y accesibles para resolver cualquier problema.

Para conseguir el objetivo 4 (Abordar los casos graves de alteración de la convivencia).

**Actividad 15.** Casos en los que, debido a la gravedad de las faltas, haya que aplicar sanciones.

*Responsable:* Director, jefe de estudios y comisión de convivencia

*Recursos:* R.R.I. y Decreto de derechos y deberes de los alumnos (51/2007 de 17 de mayo

BOCyL del 23 modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio)

*Metodología:* Cumplimiento de la sanción pero con la posibilidad de un acuerdo reeducativo.

*Espacios físicos:* El centro y la casa del alumno.

*Temporalización:* La que marquen las Normas de convivencia.

#### 4. MECANISMOS para la DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN del PLAN

---

## Difusión

Para que este Plan sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa:

Se incluirá en la web de convivencia del centro [www.convivenciaenred.org](http://www.convivenciaenred.org)

Se incluirá como un apartado más de la P.G.A.

Se dará a conocer a los alumnos a través de las tutorías.

Se informará sobre él a las familias en la reunión de inicio de curso.

Se informará a la junta de delegados y a los padres de su puesta en marcha.

Se enlazará la dirección web anteriormente citada en la página web del centro.

Además, se mantendrá la cuenta de instagram “convivenciacalistomelibea” para que toda la comunidad educativa esté al tanto de las actividades de convivencia que se realizan.

## Seguimiento

El coordinador de convivencia, en colaboración con el jefe de estudios, será el encargado de la puesta en marcha y el desarrollo de este plan coordinando las distintas actuaciones, realizando propuestas y evaluando el desarrollo de las mismas.

La comisión de convivencia (Anexo I) hará un informe trimestral recogiendo las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Una copia se enviará a la Inspección Educativa de la Dirección Provincial (ORDEN EDU/ 52/ 2005 de 26 de enero).

## Evaluación

Se realizará a final de curso y para ello:

- Se evaluará el cumplimiento de las normas de convivencia señalando las mejoras conseguidas.
- Se comprobará la implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Se comprobará si las actuaciones referidas a la prevención de los conflictos han resultado eficaces.

---

ANEXO  
I

## **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

Está legislada en el artículo 20 del Decreto 51/2007 de Derechos y Deberes de los alumnos, de 17 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio (B.O.C.y L. del 13). Los puntos concretos que afectan a nuestro centro son los siguientes:

1. En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Decreto, colaborar con en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

2. En su constitución, organización y funcionamiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) En los centros públicos la comisión estará integrada por el director, el jefe de estudios y un número de profesores, padres y alumnos, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar, atendiendo a los siguientes criterios:

2º. - En los institutos de educación secundaria, institutos de educación secundaria obligatoria y centros de educación obligatoria: dos profesores, dos padres y dos alumnos.

b) Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

c) El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

3. Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el reglamento de régimen interior. La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.



ANEXO II  
**DECÁLOGO DE CONVIVENCIA PARA ALUMNADO Y PROFESORADO**

1. Yo vivo con los demás porque nos necesitamos unos a otros.
2. Yo tengo derecho a mi libertad pero tengo el deber de respetar la libertad de los demás.
3. Yo tengo que respetar las normas de convivencia porque me dan seguridad y hacen que los demás me respeten.
4. Yo tengo derecho a expresar, de manera educada, mis pensamientos, deseos y necesidades y tengo el deber de escuchar los de los demás.
5. Yo tengo el deber de respetar a los que son diferentes a mí (por nacimiento, capacidad, sexo, nivel económico...) y el derecho de ser respetado si yo soy diferente.
6. Yo, si tengo un conflicto con otra persona y quiero solucionarlo, para conseguirlo he de ponerme en su lugar y comprender sus razones.
7. Yo tengo derecho a ser llamado por el nombre que yo elija, nunca por el mote que yo no quiera porque es una falta de respeto hacia mí.
8. Antes de insultar a otros pensaré cómo me sentiría yo si me insultaran a mí.
9. Yo no tengo que soportar, si no quiero y aunque sea jugando, empujones, collejas, zancadillas... para que otros se diviertan.
10. Si nos esforzamos en conseguir todo lo anterior, lograremos una mejor convivencia en el instituto.



1. Los alumnos han de llegar puntualmente a clase.
2. Solo por causa justificada y con permiso del jefe de estudios el alumno puede abandonar el centro en horario lectivo.
3. Los alumnos no deben permanecer el recinto escolar durante los recreos.
4. Durante los períodos de clase los alumnos deben estar siempre en su aula, salvo causas justificadas. Y no puede permanecer en el pasillo entre clase y clase.
5. Cuando un profesor no acuda a clase por cualquier razón, los alumnos permanecerán en su aula hasta que llegue el profesor de guardia. En todo caso, pasados 5 minutos, el delegado de grupo comunicará a Jefatura de Estudios la ausencia del profesor correspondiente y del profesor de guardia, si este último faltara también.
6. Se debe acudir a clase con todo el material necesario especialmente cuando lo haya pedido el profesor.
7. El alumno participará en las actividades de clase evitando la distracción y el desinterés.
8. No se alterará el normal desarrollo de la clase. La clase no concluye, aunque haya sonado el timbre, hasta que el profesor así lo decida. Se necesita permiso del profesor para dejar el sitio, moverse por el aula o salir de clase.
9. Los papeles y otros desperdicios serán depositados en las papeleras. Las instalaciones y demás material del centro serán respetados y conservados en perfecto estado.
10. El alumno se dirigirá a todos los miembros de la comunidad educativa con el debido RESPETO. Las discusiones y disputas deben arreglarse hablando y no peleando, evitando la agresión física y verbal.
11. Está prohibido hacer uso de aparatos electrónicos.
12. El alumno está obligado a cumplir las correcciones derivadas del incumplimiento de las normas que le sean impuestas.



## PROPUESTA DE ACUERDO REEDUCATIVO

Una vez pulsada la opinión del alumno: \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_ así como de la familia y de los profesores implicados, yo, \_\_\_\_\_ como Jefe de Estudios propongo la iniciación de un **ACUERDO REEDUCATIVO** con el objetivo de tratar de solucionar el conflicto ocasionado por \_\_\_\_\_ calificándose esta conducta como \_\_\_\_\_ para la convivencia del centro de acuerdo con el artículo \_\_\_\_\_ del Decreto 51/2007, de 17 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de

12 de junio, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos.

En Santa Marta de Tormes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

Los comparecientes:

Firmas:

Padre:

Madre:

Jefe de Estudios:

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA *CALISTO Y MELIBEA*

*(Nota: Debe ser firmado por la familia y el resto de los profesores implicados con indicación del nombre y apellidos y la correspondiente rúbrica).*



## ACOGIMIENTO A MEDIDAS DE ACUERDOS REEDUCATIVOS

D. \_\_\_\_\_ y Dña. \_\_\_\_\_, como  
padres del alumno D.  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, al que se le ha  
incoado un expediente sancionador MANIFIESTAN que aceptan las medidas de  
Acuerdo Reeducativo propuestas por el centro establecidas en el Capítulo IV, conforme a lo  
establecido en el Artículo 46.2. Asimismo aceptan que coordine el proceso el Jefe  
de Estudios del centro \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el  
artículo 46.3 del Decreto

51/2007, de 17 de mayo modificado por el Decreto 23/2014 de 12 de junio, por el que se regulan los  
derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el  
proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos  
de Castilla y León.

En Santa Marta de Tormes, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

Fdo.:

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA *CALISTO Y MELIBEA*



ANEXO V  
**ACUERDO DE MEDIACIÓN**

Nosotros \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ como **partes implicadas** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ como  
**mediadores** del I.E.S. Calisto y Melibea estamos de acuerdo en reunirnos para solucionar el siguiente conflicto:

Los implicados en el conflicto llegamos a los siguientes acuerdos para mejorar la relación deteriorada:

\_\_\_\_\_ me comprometo a: \_\_\_\_\_ me comprometo a:  
1. \_\_\_\_\_ 1. \_\_\_\_\_  
2. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
3. \_\_\_\_\_ 3. \_\_\_\_\_

Ambos nos comprometemos a:

Los mediadores del I.E.S. *Calisto y Melibea* nos comprometemos a:

1. Mantener la confidencialidad sobre esta mediación.
2. Supervisar el cumplimiento de este acuerdo.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de los acuerdos establecidos, nos comprometemos a reunirnos en el momento en que este hecho se produzca y restablecer las condiciones necesarias para resolver el conflicto de forma definitiva.

Y, en prueba de conformidad, lo firmamos:

En Santa Marta de Tormes, a..... de..... de 202....

Firmas de los implicados en el conflicto:

Firma: ..... Firma: .....

Firmas de los mediadores:

Firma: ..... Firma: .....